



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 833/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO NUEVO" CON ID N° 448.598 Y AUTORIZA A LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO DE LA CONVOCATORIA -----

Mariano Roque Alonso, 17 de septiembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 147/2024 de la Honorable Junta Municipal de fecha 11 de septiembre de 2024 y recepcionada en fecha 17 de septiembre de 2024.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada Resolución la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º) Aprobar**, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO NUEVO" CON ID N° 448.598.-----

Que, fue puesto a consideración en sesión extraordinaria en fecha --- de septiembre de 2024, obteniendo la conformidad de la mayoría de sus miembros para la aprobación-----

Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales "...a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-----

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

Que, el Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Honorable Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° ----/2024, cumpliendo así lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 – Sección 3 de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal –Art 36 que dice:.....b) autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones-----


Escritura General
Secretaría Gral


MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
Secretaría Gral


ES COPIA ORIGINAL
Secretaría Gral


Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso


INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."-----

Y la Ley 7231/24, que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/10.-----

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1º.** **APROBAR** LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO NUEVO" CON ID N° 448.598.-----
- Art. 2º.** **CONSTITUIR** el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el presente llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2024 "CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO NUEVO" CON ID N° 448.598., el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformada por las siguientes personas:
- Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.
 - Abog. Perla Vega, Director General de la Dirección General de la Asesoría Jurídica.
 - Ing., Lucas Maldonado, Director General de la Dirección de Obras e Infraestructura.
- Art.3º:** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución.
- Art.4º** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.
- Art.5º:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Sra. Sandra Vidallet
Secretaria General



Carolina Rodó Aranda F.
Intendenta Municipal



INTENDENCIA